



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021	VALOR CONTRATO	\$ 1.101.259.846,00
		DURACIÓN CONTRATO	16 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	5/02/2021	INICIO EJECUCIÓN	25/03/2021
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	16/11/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	60 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CSC-100009551
		ANEXO(S)	7 y 8
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	16/11/2021	/ 25/03/2023	\$ 330.377.953,80	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/11/2021	/ 25/09/2025	\$ 110.125.984,60	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2022	/ 25/09/2027	\$ 330.377.953,80	30%
Total Asegurado			\$ 770.881.892,20	

OBSERVACIONES:

Mediante la presente certificado se imparte aprobación de los anexos 7 y 8 correspondientes al OTROSÍ No. 3 de fecha 16/11/2021. De igual forma, se deja constancia que el amparo de calidad del servicio adquiere vigencia por 5 años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

Aprobó

4/01/2022

Elaboró

DANIEL A. AMAYA PEREA
 Coordinador Jurídico (E) P.A. FINDETER
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

ANA VICTORIA CAMACHO REYES
 Abogada P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021	VALOR CONTRATO	\$ 1.101.259.846,00
		DURACIÓN CONTRATO	16 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	5/02/2021	INICIO EJECUCIÓN	25/03/2021
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	16/11/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	60 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CSC-100002466
		ANEXO(S)	7 Y 8
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	25/03/2021	/ 10/12/2022	\$ 220.251.969,20	20%
Total Asegurado			\$ 220.251.969,20	

OBSERVACIONES:

Mediante la presente certificado se imparte aprobación de los anexos 7 y 8 correspondientes al OTROSÍ No. 3 de fecha 16/11/2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 4/01/2022

Aprobó

DANIEL AMAYA PEREA
Coordinador Jurídico (E) P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

Elaboró

ANA VICTORIA CAMACHO REYES
Abogado P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



No. PÓLIZA	CSC-10009551	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	280038361	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/03/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN LA PRORROGA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2021	24:00 Horas Del 10/06/2023	330.377.953,80	99.384,93
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2021	24:00 Horas Del 10/12/2025	110.125.984,60	33.128,31
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/12/2022	24:00 Horas Del 10/12/2027	330.377.953,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 770.881.892,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 132.513,24
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 132.513,24
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 25.177,52
TOTAL A PAGAR	\$ 157.690,76

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/12/2021
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	280038361	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 25/03/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN LA PRORROGA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2021	24:00 Horas Del 10/06/2023	330.377.953,80	99.384,93
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2021	24:00 Horas Del 10/12/2025	110.125.984,60	33.128,31
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/12/2022	24:00 Horas Del 10/12/2027	330.377.953,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 770.881.892,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 132.513,24
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 132.513,24
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 25.177,52
TOTAL A PAGAR	\$ 157.690,76

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/12/2021
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	280038361	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	25/03/2021	24:00 Horas Del	10/12/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)

INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100009551** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021** Asegurado o Beneficiario: **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A / FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** , expedida por la Compañía en **15/12/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **15 días** del mes **DICIEMBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

280038361

Fecha de Facturación	15/12/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2027

Fecha Límite de Pago	29/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	132.513,24	
IVA	25.177,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	157.690,76	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **29/01/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

280038361

Fecha de Facturación	15/12/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2027

Fecha Límite de Pago	29/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	132.513,24	
IVA	25.177,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	157.690,76	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000280038361(3900)000000157690(96)20220129

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280038361(3900)000000157690(96)20220129

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 <p>CORRESPONSALES</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

OPCIÓN 2

 <p>BANCOS</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

 <p>CORRESPONSALES</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	280038583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2021	24:00 Horas Del	10/12/2027		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA Y CORRIGE LA VIGENCIA SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SE ACLARAN VIGENCIAS

CUMPLIMIENTO: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/03/2023

PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/09/2025

CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 25/09/2022 HASTA 25/09/2027

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/11/2021	24:00 Horas Del 25/03/2023	330.377.953,80	-509.958,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/11/2021	24:00 Horas Del 25/09/2025	110.125.984,60	-169.443,06
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/09/2022	24:00 Horas Del 25/09/2027	330.377.953,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 770.881.892,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ -679.401,86
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ -679.401,86
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ -129.086,35
TOTAL A PAGAR	\$ -808.488,21

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

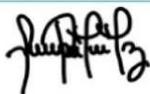
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	280038583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas De1	25/03/2021	24:00 Horas De1	10/12/2027		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	No. DOC. IDENTIDAD	901.448.015-2
DIRECCIÓN	CR 48 6 159 CA 3	TELÉFONO	3108602445
ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03	TELÉFONO	7566633

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA Y CORRIGE LA VIGENCIA SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SE ACLARAN VIGENCIAS

CUMPLIMIENTO: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/03/2023

PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/09/2025

CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 25/09/2022 HASTA 25/09/2027

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 16/11/2021	24:00 Horas De1 25/03/2023	330.377.953,80	-509.958,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas De1 16/11/2021	24:00 Horas De1 25/09/2025	110.125.984,60	-169.443,06
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas De1 25/09/2022	24:00 Horas De1 25/09/2027	330.377.953,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 770.881.892,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LORENA AGUIRRE GARZON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	-679.401,86
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	-679.401,86
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	-129.086,35
TOTAL A PAGAR	\$	-808.488,21

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

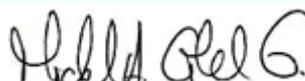
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.** EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: **01 8000 111 935**
• Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

**MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

No. PÓLIZA	CSC-100009551	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	280038583	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2021	24:00 Horas Del	10/12/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)

INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100009551** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021** Asegurado o Beneficiario: **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A / FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** , expedida por la Compañía en **17/12/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **17** días del mes **DICIEMBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

280038583

Fecha de Facturación	17/12/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2027

Fecha Límite de Pago	31/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	-679.401,86	
IVA	-129.086,35	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	-808.488,21	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/01/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

280038583

Fecha de Facturación	17/12/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CSC-100009551	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2027

Fecha Límite de Pago	31/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	-679.401,86	
IVA	-129.086,35	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	-808.488,21	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)0000280038583(3900)00000-808488(96)20220131

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280038583(3900)00000-808488(96)20220131

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

OPCIÓN 2

 BANCOS	
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

 CORRESPONSALES	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	CSC-100002466	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	280038325	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	25/03/2021	24:00 Horas Del	10/12/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)

INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS S FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

280038325

Fecha de Facturación	14/12/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2022

Fecha Límite de Pago	28/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	66.256,62	
IVA	12.588,76	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	78.845,38	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

280038325

Fecha de Facturación	14/12/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2022

Fecha Límite de Pago	28/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	66.256,62	
IVA	12.588,76	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	78.845,38	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000280038325(3900)000000078845(96)20220128

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280038325(3900)000000078845(96)20220128

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 <p>CORRESPONSALES</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

OPCIÓN 2

 <p>BANCOS</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

 <p>CORRESPONSALES</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Tu compañía siempre



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R00000048

No. PÓLIZA	CSC-10002466	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	280038551	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
	25/03/2021		10/12/2022				
					N/A		N/A
					N/A		N/A
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)

INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)

INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS S FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

280038551

Fecha de Facturación	17/12/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2022

Fecha Límite de Pago	31/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	-338.886,41	
IVA	-64.388,42	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	-403.274,83	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/01/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

280038551

Fecha de Facturación	17/12/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100002466	
Periodo Facturado	25/03/2021	10/12/2022

Fecha Límite de Pago	31/01/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	-338.886,41	
IVA	-64.388,42	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	-403.274,83	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021	
CR 48 6 159 CA 3	901448015	
Intermediario	LORENA AGUIRRE GARZON	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000280038551(3900)00000-403274(96)20220131

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280038551(3900)00000-403274(96)20220131

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES	     
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OPCIÓN 2

 BANCOS	    
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 CORRESPONSALES	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	L7Lsine/RE4pqMJD/3WKVw==	Número de póliza	100009551
Número de anexo	7	Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	15/12/2021	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	10/12/2027	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
		Asegurado	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Valor asegurado	770.881.892,20		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN LA PRORROGA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/03/2021	24:00 Horas del 10/06/2023	\$ 330.377.953,80	\$ 99.384,93
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/03/2021	24:00 Horas del 10/12/2025	\$ 110.125.984,60	\$ 33.128,31
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 10/12/2022	24:00 Horas del 10/12/2027	\$ 330.377.953,80	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zXWVSXBuQmlP69FrV3PQ==	Número de póliza	100009551
Número de anexo	8	Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	17/12/2021	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	10/12/2027	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
		Asegurado	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Valor asegurado	770.881.892,20		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.BENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %)INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %)INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %)QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA Y CORRIGE LA VIGENCIA SEGUN OTROS N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTESSE ACLARAN VIGENCIAS CUMPLIMIENTO: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/03/2023 PRESTACIONES SOCIALES: DESDE 25/03/2021 HASTA 25/09/2025 CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 25/09/2022 HASTA 25/09/2027

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/11/2021	24:00 Horas del 25/03/2023	\$ 330.377.953,80	\$ -509.958,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/11/2021	24:00 Horas del 25/09/2025	\$ 110.125.984,60	\$ -169.443,06
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 25/09/2022	24:00 Horas del 25/09/2027	\$ 330.377.953,80	\$ 0,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	8t+gQtUr1L8ABkdbP/GXIQ==	Número de póliza	100002466
Número de anexo	7	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	14/12/2021	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	10/12/2022	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
		Asegurado	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
Valor asegurado	220.251.969,20		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRABENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %) INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %) INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN LA PRORROGA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SEGUN OTROSÍ N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 25/03/2021	24:00 Horas del 10/12/2022	\$ 220.251.969,20	\$ 66.256,62

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	IRXp6+yF05WzOvy4BF5DXg==	Número de póliza	100002466
Número de anexo	8	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	17/12/2021	Inicio de vigencia Global	25/03/2021
Fin de vigencia Global	10/12/2022	Tomador	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
Valor asegurado	220.251.969,20	Asegurado	CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.68573-001-2021 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRABENEFICIARIO Y ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - ALBERTO SANTOS ACOSTA CC: 79146215 (PART. 20,0000 %) INTEGRANTE 2 - INAMSILCO S.A.S. NIT: 900119778 (PART. 30,0000 %) INTEGRANTE 3 - INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 813000708 (PART. 50,0000 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA Y CORRIGE LA VIGENCIA SEGUN OTROSI N. 3 AL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.SE ACLARA VIGENCIA DESDES 25/03/2021 HASTA 25/09/2022

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/11/2021	24:00 Horas del 25/09/2022	\$ 220.251.969,20	\$ -338.886,41

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021**, identificado con **NIT. 901.448.015-2**; integrado por: **INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**, identificada con Nit. 813.000.708-5, con un porcentaje de participación del 50%; **INAMSILCO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.119.778-9, con un porcentaje de participación del 30% y **ALBERTO SANTOS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.215 de Usaquén, con un porcentaje de participación del 20%; **CONSORCIO** representado por **MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES GUÍO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva, Huila; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 03** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021**, identificado con NIT. **901.448.015-2**, celebraron el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "(...) **OBJETO: contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. (...)"**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA, UBICACIÓN DEL PROYECTO: "(...)** El lugar de ejecución del presente **CONTRATO** será en:

1. DISTRITO DE RIEGO RANCHERÍA. El área bruta del distrito Ranchería es de 22.394 ha, de la cual se determinó una superficie neta beneficiada con riego de 15.530 ha. Los municipios de influencia del Distritos de riego Ranchería corresponden a Fonseca, Barrancas y Distracción en el Departamento de la Guajira.

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 1 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

2. DISTRITO DE RIEGO SAN JUAN DEL CESAR. *El área del Distrito de Riego San Juan del Cesar, con una superficie bruta de 4.112 ha y neta beneficiada de 3.000 ha, está ubicada en jurisdicción del municipio del mismo nombre, que dista 75 km de Valledupar y 168 km de Riohacha, capital del Departamento de la Guajira. La mayor parte del área, se ubica sobre la margen derecha del río Cesar y el resto sobre la izquierda, al sur de la cabecera municipal. (...)*

Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) *El plazo general del contrato es de **DIECISÉIS (16) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.*

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada fase.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	CATORCE (14) MESES (adicionalmente DOS (2) meses de cierre y liquidación)	DIECISÉIS (16) MESES

*Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo de **CATORCE (14) MESES**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de DOS (2) MESES más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberán emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.*

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, cada distrito tendrá plazos individuales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por lo cual, a continuación, se describe el plazo de cada una de las fases para cada uno de los distritos, así:

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 2 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

1. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR

Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Tres (3) meses y quince (15) días calendario**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

2. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA RANCHERÍA.

Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Ocho (8) meses*.	Catorce (14) Meses
FASE 2: Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Seis (6) meses**	

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 3 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **SIETE (7) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **CINCO (5) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 3: La interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más respecto al plazo general de la fase 2 y FRENTE al plazo del contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. (...)"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO**
El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$1.101.259.846,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)"
4. Que, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, documento que a su vez estableció las fechas de inicio y terminación por distritos y fases, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del **CONTRATO**.

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 4 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

No.	Proyecto / Contrato	Fases de Ejecución contrato / Actividad	Plazo Parcial	Fechas iniciales de Terminación
1	Distrito de Riego Ranchería	Fase 1	8 meses	25 nov. de 2021
		Fase 2	6 meses	25 mayo de 2022
2	Distrito de Riego San Juan del Cesar	Fase 1	4,5 meses	10 agosto de 2021
		Fase 2	3,5 meses	25 nov. de 2021
3	Contrato de Consultoría No. PAF-ADR-C-025-2020	Liquidación contrato	2 meses	25 julio de 2022

- Que, el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 01**, mediante el cual se **PRORROGÓ** la **Fase I** del **CONTRATO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR** por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
- Que, el cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 02** mediante el cual se **PRORROGÓ** la **Fase I** del **CONTRATO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR – MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir del diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
- Que, mediante oficio No. **CDFR- 414-2021** de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el **CONSULTOR** radicó a la **INTERVENTORIA** solicitud de prórroga del **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...) De manera cordial, a continuación, presentamos para su estudio, los aspectos que sustentan la solicitud de la referencia, enmarcados en atrasos debido a aspectos de orden técnico que han sufrido productos como el "Informa de hidrología y disponibilidad hídrica", y los productos que requieren de este como insumo para su avance.

Enfatizando de la mayor manera posible que estos atrasos han sido generados por causas IMPREVISIBLES Y EXTRAORDINARIAS, condiciones que se evidencian ahora, ya estando en curso la ejecución contractual, y cuando tales variaciones no eran razonablemente previsibles al momento de ofertar y contratar, ni siquiera por vía de estimación de riesgos probables del contrato.

Primero; atrasos debido a aspectos de orden técnico

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 5 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

Enfatizando que ha sido, es y será, el propósito del consorcio como consultores, obtener el mejor estudio posible y conscientes de la importancia de estos distritos para nuestro país, buscar ante todo obtener seguros y estables índices de factibilidad y Beneficiando a los usuarios y predios que conforman el distrito de riego, que como es de público conocimiento, han esperado con gran esperanza durante décadas, el beneficio del preciado líquido, para cada uno de los distritos y predios.

Para tal fin se ha hecho necesario:

- Incrementar al 100%, la dedicación de los especialistas, equipo de apoyo y demás personal técnico – administrativo, correspondiente a los productos en mención.
- Contratar dos profesionales especialista, con dedicación del 100%, con la mayor experticia e idoneidad, que refuerce el equipo principalmente concentrado en buscar alternativas de solución a los productos en mención.

De las reuniones y comités, (anexo A)

1. **A la fecha, se ha realizado el análisis de múltiples alternativas de plan agropecuario con sus correspondientes demandas de agua (acordadas y analizadas por consultoría - interventoría), era necesario plantear reducciones de área irrigada, en cada uno de los 2 distritos. Enfatizando que la oferta hídrica, ha sido calculada estrictamente con base a la metodología delineada por el manual de la UPRA.**
2. **La consultoría mediante una metodología de ENSAYO-ERROR, ha seguido planteando y analizando alternativas de plan agropecuario y posibles escenarios, oferta vs demanda hídrica, enmarcadas dentro de la lógica y realidad, puedan demostrar que el embalse el cercado y las condiciones hidroclimáticas de la zona, garanticen el suministro de agua para la cobertura de la mayor área posible en cada uno de los proyectos.**
3. **En consideración de lo anterior, desde la consultoría se presentó un análisis de la metodología que se considera la más adecuada para la determinación de la precipitación decadal para una excedencia del 75%, teniendo en cuenta las características climatológicas de la zona donde se ubican los distritos, con la que se prevé una falla de uno (1) en cada cuatro (4) años, que corresponde a la probabilidad con la que se han diseñado todos los distritos de mediana y gran escala actualmente en operación en el país, para ser sometida a consideración de la Agencia de Desarrollo Rural, esta metodología recibió el visto bueno de la agencia el día 29 de septiembre de 2021.**
4. **Adicionalmente, atendiendo los comentarios de la ADR se ha revisado y ajustado el cálculo de demandas de agua, con base en las siguientes consideraciones:**

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 6 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

- Escalonamiento en el plan de siembras de los cultivos transitorios.
 - Revisión y ajuste a los Kc.
 - Revisión y ajustes a los sistemas de suministro predial (riego), optando por los que presentan mayor eficiencia, entre otros aspectos técnicos.
5. Una vez recibida la aprobación del informe de hidrología se procede con el ajuste y complemento de la información requerida para la elaboración de los demás informes, que corresponden a la etapa de planeación y evaluación, partiendo de la reestructuración del plan agropecuario, el estudio de mercados y las alternativas de ingeniería, razón por la cual se requiere de un periodo de tiempo adicional equivalente a los retrasos sufridos aproximadamente 2 meses.

Para mayor claridad y dimensionamiento de los retrasos causados; desde el 26 de julio, día en que se presentó el informe de oferta vs demanda hídrica, a la fecha de recepción de visto bueno para el cambio en la metodología 29 se septiembre, transcurrieron 65 días, tomando en cuenta que el plazo neto para la entrega de los productos que componen la fase 1, es de **7,0** meses, sin incluir el periodo adicional correspondiente a las revisiones, se evidencia que el retraso equivale al 26% del tiempo correspondiente a la fase 1.

Segundo; Respecto al estudio del 2014, base para realizar la actualización del proyecto.

A pesar de la condición o premisa de los términos de referencia, de modificar este estudio lo mínimo posible, **"haciendo el uso respetuoso, del deber de advertencia"**, nos permitimos decir que ; **"El estudio, además de evidenciar déficit de oferta vs demanda hídrica para los planes agropecuarios adoptados, se proyectó irrigar la totalidad del área"**, esto permite ver claramente que se realizaron "ajustes insustentables", por no decirlo de otra manera, utilizando valores que no corresponden ni a la realidad, ni dan cumplimiento a la normatividad vigente, con la que debe ser planificado y diseñado un proyecto de riego.

Por lo anterior los productos que utilizan esta información como insumo y requisito para su caracterización deben ser **modificados de manera sustancial**, de manera que el estudio cumpla de manera efectiva, real y coherente con lo establecido en el manual UPRA, tal y como se establece en los términos de referencia.

SOLICITUD DE PLAZO PARA COMPLEMENTAR

En concordancia con los inconvenientes descritos, se considera apropiados solicitar una prórroga de **60** días, para la entrega a INTERVENTORÍA de los informes, debidamente ajustados y complementados conforme a lo establecido en los términos

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 7 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

de referencia para el Distrito de Riego de Ranchería, es de precisar que esta prórroga no implicara mayores costos para el contratante (FINDETER).

A continuación, se presenta la programación propuesta para cumplir con la entrega de los productos correspondientes a la fase 1.

COMPONENTE	PROYECTO RANCHERIA	
	FECHA PROGRAMADA	FECHA MODIFICADA
PLANEACIÓN		
Informe estudio de mercado	30/06/2021	15/10/2021
Informe Actualización de plan agropecuario	7/07/2021	15/10/2021
Informe Alternativas de plan de ingeniería	21/07/2021	22/10/2021
Informe plan de organización y capacitación de usuarios	8/09/2021	8/10/2021
Informe Análisis ambiental para las obras requeridas para terminar el proyecto	25/08/2021	15/10/2021
Informe Plan de organización del proyecto	8/09/2021	5/11/2021
Informe Requerimientos financieros del proyecto	1/09/2021	5/11/2021
Informe Recuperación de inversiones	8/09/2021	5/11/2021
Informe Tarifas de riego y drenaje	15/09/2021	5/11/2021
EVALUACIÓN		
Informe Costos totales del proyecto		
Informe Evaluación económica y financiera del proyecto		
Informe de Análisis de fincas tipo		
Informe Evaluación de los beneficios sociales del proyecto	22/09/2021	12/11/2021
Informe Flujo de fondos a recuperar de los usuarios		
Informe Escalamiento de las inversiones del proyecto		
Informe Evaluación del proyecto		
INFORME FINAL FASE 1	22/09/2021	12/11/2021

Para el cumplimiento de los compromisos se está contratando nuevo personal de apoyo con una dedicación del 100%, el cual se adjuntará como anexo a este documento.

A continuación, se presentan las fechas en las que se programaría la finalización de las fases 1 y 2 para el distrito de riego Ranchería, de aprobarse la prórroga solicitada.

NO.	PROYECTO	FASE	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Distrito de riego Ranchería	Fase 1	10 meses	25/01/2022
		Fase 2	6 meses	25/07/2022

(...)" [sic]

8. Que, mediante comunicado **CIR-186** del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud efectuada por el **CONSULTOR**, así:

"(...) Una vez revisada la solicitud de prórroga de 60 días para el proyecto de Ranchería que hace parte del contrato No. 68573-002-2021 y la cual se anexa al presente oficio, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 8 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

- *Se han presentado atrasos debido a aspectos de orden técnico y fundamentadas en las múltiples alternativas propuestas por la consultoría en relación al plan agropecuario junto con su anexo de demandas de agua.*
- *En la metodología planteada por la consultoría, la cual explica en el punto 3 de la solicitud de prórroga, ha presentado diferencias de conceptos técnicos con la interventoría, por lo cual se remitió a la ADR esta propuesta de metodología con el propósito de conocer su concepto y punto de vista al respecto y la cual se encuentra en análisis en este momento. El análisis de esta alternativa y de otras propuestas por la consultoría han ocasionado retrasos en la ejecución de los productos correspondientes a los capítulos de planeación, evaluación e informe final del proyecto Ranchería.*
- *La consultoría ha venido proponiendo alternativas y desarrollando propuestas en relación al tema de oferta y demanda hídrica del proyecto de Ranchería, motivo por el cual se han presentado retrasos debido que no se ha podido avanzar en los informes que dependen del análisis de estas propuestas.*

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, la interventoría considera que los retrasos presentados y argumentados por la consultoría pueden ser superados en el plazo de prórroga solicitado por la consultoría el cual corresponde a 60 días calendario para el proyecto de Ranchería.

La aprobación de la solicitud no altera las semanas en que la consultoría debe hacer entrega de los productos parciales de la fase 2, contadas a partir del inicio de la fase. Ítem 1.1.2.2.2.1.1. de los términos de referencia.

La Consultoría en su solicitud manifiesta que esta prórroga no implicara mayores costos para el contratante FINDETER, así mismo la Interventoría manifiesta que esta prórroga no implicara mayores costos para el contratante FINDETER. (...)” [sic]

9. Que, mediante **CONCEPTO SUPERVISIÓN** del ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del **CONTRATO** reseñó

"(...) Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

El hecho que impactó el desarrollo normal de la ejecución del proyecto, se debió a los atrasos de orden técnico fundamentados en las múltiples alternativas propuestas por la consultoría en relación al plan agropecuario y a la oferta y demanda hídrica, pues su finalidad era la de no reducir el área de riego, por lo cual proponen una metodología lógica con el fin de garantizar el suministro de agua al área contemplada en el proyecto, pero esta metodología se aparta un poco de los lineamientos solicitados en el manual Upra, por lo tanto fue necesario remitir la propuesta a la ADR la cual conceptuó favorablemente a la metodología empleada; es necesario aclarar que la definición de estos temas no permitió el desarrollo de otros productos, para mitigar esta situación el consultor propone un plan choque el cual se encuentra en el

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 9 de 16



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

documento CDFR-415-2021 y presenta un soporte de personal adicional el cual apoyará la ejecución de estas labores, por lo tanto esta supervisión aprueba al contratista los sesenta (60) días calendario de prórroga.

Es significativo decir, que los plazos adicionales que se plantearon en la reprogramación de actividades presentado por la consultoría, tienen incluidos los tiempos que se establecieron en el numeral 1.1.2.1.2.3 Informes de ajuste, complementación, actualización de los estudios técnicos y revisión de los diseños detallados para cada distrito en donde se aclara que 15 días calendario antes de finalizar el plazo estipulado de la Fase 1, sin incluir el plazo establecido para la revisión de los productos de la misma que corresponde a un (1) mes, el consultor entregará al interventor y a la contratante los informes contentivos de los productos de esta Fase.

Así mismo y teniendo en cuenta lo evidenciado durante el desarrollo del contrato, debido al indudable retraso en el avance del mismo, es necesaria esta prórroga en tiempo del contrato, con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 1, entregando productos que logren el lleno de requisitos establecidos en el Manual de normas técnica Upra 2018.

*Se deja claro que la presente modificación contractual **no generará** costos para la entidad contratante por ningún concepto (mayor permanencia de personal, recursos, entre otros) por parte del consultor y de la interventoría.*

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado, se expresa con base a los oficios emitidos por la Interventoría "Consortio Interventoría Ranchería 2021" como respuesta a los oficios elaborados y justificados bajo el marco del contrato de consultoría 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020), por el "Consortio Diseños Findeter Ranchería 2020 ", la cual se presume que es producto de una revisión integral, técnica, financiera, social y jurídica especializada de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría, de cuyos avances la Supervisión ha tenido conocimiento permanente.

Lo anterior en consideración a que FINDETER, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016, cuenta con la competencia para realizar las actuaciones justificadas que estime necesarias y suficientes para el logro de los objetivos planteados en la línea de acción No. 2 del precitado contrato interadministrativo (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional); que se esperan obtener con el proyecto en análisis, así como la pertinencia y necesidad de contar con lo planteado en la presente solicitud para poder continuar con la planeación prevista del proyecto.

Una vez revisada la información y soportes del caso, emitidos por la Consultoría, la Interventoría y esta Supervisión conceptúan favorablemente, respecto a la solicitud de prórroga del plazo contractual del proyecto distrito de riego de gran escala Río Ranchería, en concordancia con lo establecido en la minuta de los

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 10 de 16



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

contratos:

Contrato No. **68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

- a) Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o es requerido por la INTERVENTORÍA.
- b) Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.
- c) Una vez revisada la solicitud por el INTERVENTOR, este presentara su recomendación al comité técnico

Contrato No. **68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

- a) Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o es requerido por la SUPERVISIÓN.
- b) Revisarse y avalarse por escrito por el SUPERVISOR.
- c) Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico. (...)” [sic]

10. Que el **Comité Técnico No. 123** celebrado del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) al dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual aprobó y recomendó al Comité Fiduciario la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRÓRROGAR** la **FASE I** del **CONTRATO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por un periodo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**.

11. Que, mediante **ACTA No. 56** de fecha (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el **COMITÉ FIDUCIARIO** en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO la elaboración del presente

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes

Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 11 de 16

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

OTROSÍ, en el sentido de **PRORROGAR** la ejecución de la **Fase I** del **CONTRATO** por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**. Lo anterior con base en el informe del **INTERVENTOR**, el **SUPERVISOR** y el Comité Técnico del **CONTRATO**.

12. Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

13. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR: el plazo de ejecución de la **Fase I** del **CONTRATO** por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** para el **PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO RANCHERÍA – MUNICIPIOS DE FONSECA, BARRANCAS Y DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, contados a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

La fecha de terminación del **CONTRATO** es el **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, de conformidad con la distribución de plazos que se relaciona a continuación:

No	Proyecto/ Contrato	Fase de ejecución contrato/Actividad	Plazo Parcial	Fechas de Terminación
1	Distrito de Riego San Juan del Cesar	Fase 1	8,5 meses	10 de diciembre de 2021
		Fase 2	3,5 meses	25 de marzo de 2022

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

2	Distrito de Riego la Ranchería	Fase 1	10 meses	24 de enero de 2022
		Fase 2	6 meses	24 de julio de 2022
3	Contrato de consultoría No. PAF-ADR-I-066-2020	Liquidación del contrato	2 meses	24 de septiembre de 2022

En consecuencia, la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, quedará de la siguiente manera:

"...CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo general del contrato es de **DIECIOCHO (18) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada fase.

Descripción	Plazo de Ejecución	Plazo Total
Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) A la "Verificación, complementación, actualización y elaboración de estudios y diseños detallados para la culminación del proyecto estratégico de adecuación de tierras de gran escala del Rio Ranchería, Departamento de la Guajira."	Dieciséis (16) meses (adicionalmente dos (2) meses de cierre y liquidación.)	DIECIOCHO (18) MESES.

Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo de **DIECISEIS (16) MESES**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberán emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 13 de 16



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, cada distrito tendrá plazos individuales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por lo cual, a continuación, se describe el plazo de cada una de las fases para cada uno de los distritos, así:

1. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR

Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
Fase 1: Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del Proyecto.	Ocho (08) meses y quince (15) días.*	Doce (12) meses.*
Fase 2: Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de los diseños.	Tres (3) meses y quince (15) días. **	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisada por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

2. PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA RANCHERÍA

Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
Fase 1: Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del Proyecto.	Diez (10) meses*	Dieciséis (16) meses.*
Fase 2: Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de los diseños.	seis (06) meses.**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **NUEVE (9) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **CINCO (5) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica.

Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **INTERVENTOR** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 3: La interventoría requiere de **DOS (2) MESES** más respecto al plazo general de la fase 2 y FRENTE al plazo del contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría. (...)"

SEGUNDA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021, NIT: 901.448.015-2

acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del CONTRATO por parte de la interventoría.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO.

TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ.**

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 03** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2021.

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES GUÍO
C.C. No. 7.724.385
Representante
CONSORCIO RANCHERÍA 2021
NIT. 901.448.015-2

INTERVENTORÍA

Elaboró: Ana V. Camacho Reyes
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea

Página 16 de 16